

THE UNION NEWS

Pensiones en el Sector Minero

Estudio y propuesta de pensiones con Seguridad Social

Informe para Dirigentes



Federación de Supervisores de la Minería (FESUMIN)
Sindicato de Supervisores Angloamerican Chile
Fundación SOL



Documentos de Trabajo del Área de Estudios del Trabajo.



Marco Kremerman, economista e investigador de Fundación Sol



EN ESTE NÚMERO

EDITORIAL:

TENER METAS RAZONABLES IMPIDE QUE LA PLANIFICACIÓN PARTA ESTRESADA Y AFECTE A TODA LA ORGANIZACIÓN EN EL DÍA A DÍA.

RESULTADOS COMPARATIVOS DEL ESTUDIO DE PENSIONES EN EL SECTOR MINERO

A POCOS DÍAS DE UNA ELECCIÓN HISTÓRICA: ALCALDES, CONCEJALES, GOBERNADORES Y CONSTITUYENTES SERÁN ELEGIDOS EL 15 Y 16 DE MAYO

¿EN QUÉ SE DIFERENCIAN EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER RETIRO DE LAS AFP?

Puede hacer clic [aquí](#) para revisar el estudio con mayor detalle

EDITORIAL

Partimos redactando estas líneas siempre con la duda de si es posible decir algo como que parecería que la segunda ola de la Pandemia en Chile va poco a poco saliendo de su peak más intenso.

El hecho cierto, es que, si uno analiza las cifras de contagio en Anglo, estas superan las de los meses más críticos del año pasado.

Si alguien pensaba que el inicio del proceso de vacunación ya iba a significar un menor estrés para el sistema sanitario, sencillamente estaba equivocado. Más bien lo que sucedió fue que ha ido disminuyendo la cantidad de adultos mayores en camas UTI, justamente porque esta población está masivamente vacunada y quienes enferman tienden a hacer cuadros menos complejos.

Al contrario, han aumentando las personas jóvenes que se contagian y que aún no están masivamente cubiertos completamente por el proceso de vacunación.

No queda más que mantener el estado de alerta y no bajar los brazos tanto en la empresa, donde como Sindicato seguimos semana a semana participando activamente en las instancias generadas por Anglo, como cada cual en su vida cotidiana.

Pero tal como señalamos en la primera frase, queremos pensar que estamos en la fase de ir dejando atrás la segunda ola de contagios.

Cuando eso avance hay varios temas productivos que deben abordarse con la seriedad que corresponde. Uno de ellos dice relación con las metas productivas en los planes comprometidos.

Es un hecho de la causa, demostrable con estadísticas en mano, que los planes de producción para decirlo sin eufemismos tienden a estar inflados.

Por ejemplo, en lo que va del año, las metas están en torno al 91% del cobre comprometido, ¿por qué? Por múltiples razones, tecnicismos que no tiene sentido abordar en este espacio, como los cambios en el depósito del yeso, que generan dificultades que no estaban

contempladas, entre otras muchas cosas.

En los últimos 13 años, en solo 3 se ha llegado a la meta del 100% establecida. Y cuando uno habla con supervisores y operarios hay un consenso que si las y los trabajadores hacemos el 100% de lo que está en los planes, no se alcanza el 100% de lo comprometido. Eso es una falla estructural en la manera de planificar.

Es bastante obvio y de sentido común que, para poder cumplir las metas, estas tienen que ser razonables. De lo contrario la planificación parte estresada y eso se traspasa también a toda la organización en el día a día.

Hoy, el foco de atención está en seguir produciendo en medio de la pandemia. Nuestra atención está en ser un aporte al desafío mayor de pasar este mal momento que vive la humanidad, sin embargo, queda pendiente, sentarse con calma y aportar para mejorar la forma en que se determinan las metas productivas que deben ser buenas cartas de navegación para enfrentar los desafíos del día a día.



RESULTADOS COMPARATIVOS DEL ESTUDIO DE PENSIONES EN EL SECTOR MINERO

Como informamos en el boletín anterior, nuestro Sindicato y la Federación de Supervisores de la Minería Privada, FESUMIN, encargaron a Fundación Sol elaborar un estudio para evaluar cuál es el sistema previsional que más conviene al mundo laboral del sector minero.

De esta manera, un equipo de destacados economistas y especialistas en trabajo y previsión social, realizaron un estudio comparativo entre el sistema actual de pensiones (AFP y Compañías de Seguro) y un eventual Sistema de Reparto con Reservas Técnicas basado en los principios de la Seguridad Social, básicamente el propuesto por la Coordinadora de Trabajadoras y Trabajadores NO+AFP.

A continuación, mostramos de manera muy resumida estos resultados, omitiendo la construcción de perfiles de cotizantes y cohortes de ingresos que pueden ser analizados con mayor detalle en el informe que puede ser revisado en nuestro sitio web supervisoresanglo.cl o haciendo clic directamente [aquí](#).

RESULTADOS

En cuanto a la cotización en cuentas individuales y reparto, se muestran los tres escenarios de la siguiente manera:

Primer escenario (sistema actual): la Tasa de Cotización Global sería del 17,22 %, en la que, por una parte, el cotizante aporta un 11,23 % de su salario imponible, al sumar la cotización obligatoria del 10 % y una comisión promedio cobrada por las AFP de 1,23 %, más la cotización del 2 % por trabajo pesado, es decir, aporta un total de 13,23 %. Por su parte, el empleador/a aporta un 1,99 % del salario al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, sumado al 2 % que aportaría por trabajo pesado, cotizando en total un 3,99 %.

Segundo escenario (sistema actual con aumento de 6%): la Tasa de Cotización Global para un sistema como el actual con un aumento de 6 puntos porcentuales con cargo al empleador/a sería, lógicamente, de 23,22%, en donde

los aportes del cotizante se mantienen y los del empleador/a aumentan en 6 puntos porcentuales.

Tercer escenario (sistema de reparto): un sistema de reparto contempla un aumento del 5,78 % en la tasa de cotización con respecto al escenario actual, de tal manera que el/la cotizante y el empleador/a aporten lo mismo. Así, la Tasa de Cotización Global sería de 23%, en la cual, la persona afiliada cotiza por un 9,50 % más el 2 % de trabajo pesado, al igual que el empleador/a.

En la tabla N° 1 se pueden ver los resultados comparativos para estos tres escenarios.

Al realizar este ejercicio, la contribución del o la cotizante en el sistema actual correspondería a \$251.787, la cual, se mantendría para un sistema actual con un aumento de 6 puntos porcentuales con cargo al empleador, y aumentaría en \$34.748 en el caso de un sistema de reparto.

En el caso del empleador su aporte en el sistema actual sería de \$68.163, lo que aumentaría a \$187.399 en el segundo escenario, y a \$286.535 en un sistema de reparto, igualando la cotización del afiliado/a. Esto se puede apreciar comparativamente en la tabla N°2, (en el [documento original](#) se podrá ver este mismo ejercicio en 4 Cohortes según ingresos del sector minero).

Por otro lado, para observar la comparación global entre los tres escenarios, Fundación Sol realizó el mismo ejercicio con los montos de pensiones que se pagaría en cada caso (en relación al promedio de los perfiles construidos). Tal como se puede observar en la tabla N°3, en promedio, el sistema actual pagaría \$1.129.418 para retiro programado, considerando trabajo pesado. Esta pensión pasaría a \$1.396.031 en el escenario de sistema actual con un aumento de 6 puntos porcentuales para cuentas individuales, lo que representa un aumento de 24% respecto al escenario actual.

Por su parte, para el sistema de reparto con bonificaciones, esta pensión promedio llegaría a \$1.927.040, lo que significa un aumento del 71 % respecto al escenario actual.

Por último, la tabla N° 4 muestra las tasas de reemplazo para cada escenario analizado.

Tabla N°1: Tasas de cotización en Sistema Actual, Reforma Propuesta S.Actual más 6% en tasa de cotización y Propuesta de Reparto en el Sector Minero

	Cotizante	Trabajo Pesado Cotizante	Empleador/a	Trabajo Pesado Empleador/a	Tasa de Cotización Global
Sistema Actual	11,23 %	2 %	1,99 %	2 %	17,22 %
S.Actual + 6 %	11,23 %	2 %	7,99 %	2 %	23,22 %
S.Reparto	9,50 %	2 %	9,50 %	2 %	23,00 %

Tabla N°2:

	Cotizante	Empleador/a
Sistema Actual	251.787	68.163
S.Actual + 6 %	251.787	187.399
S. Reparto	286.535	286.535

Tabla N°3: Pensiones promedio pagadas en Sistema Actual, Reforma Propuesta S.Actual más 6% en tasa de cotización y Propuesta de Reparto en el Sector Minero

	S.Actual*	S.Actual+6 %*	S.Reparto**
Pensión Promedio Promedio	1.129.418	1.396.031	1.927.040

*Modalidad Retiro Programado para Saldo Obligatorio y Trabajo Pesado
**Con años bonificados para Mujeres y Trabajo Pesado

Tabla N°4: Tasas de reemplazo promedio en Escenario Actual, Reforma Propuesta S.Actual más 6% en tasa de cotización y Propuesta de Reparto en el Sector Minero

Cohorte	S.Actual*	S.Actual+6 %*	S.Reparto**
1	39 %	48 %	79 %
2	57 %	66 %	80 %
3	42 %	52 %	79 %
4	38 %	47 %	79 %

A POCOS DÍAS DE UNA ELECCIÓN HISTÓRICA: ALCALDES, CONCEJALES, GOBERNADORES Y CONSTITUYENTES SERÁN ELEGIDOS EL 15 Y 16 DE MAYO

Fuente: servel



Poco más de una semana queda para que se lleven a cabo las elecciones de gobernadores, alcaldes, concejales y constituyentes y que se realizará bajo estrictas medidas sanitarias para evitar focos de contagio por COVID-19.

Recordemos que estas elecciones se realizarían el sábado 10 y domingo 11 de abril pero debido al alto número de contagios y ante la posibilidad de que el sistema hospitalario colapsara, se decidió aplazar las elecciones, siendo el 15 y 16 de mayo los días elegidos para llevar a cabo los comicios que tendrán un carácter histórico, ya que, se trata de cuatro elecciones en una.

A la elección de alcaldes y concejales, se suman por primera vez los gobernadores regionales y más importante aún, se elegirán a los ciudadanos y ciudadanas encargadas de discutir y redactar la nueva constitución para nuestro país.

Sobre la votación

Los votantes deberán elegir el día 15 ó 16 de mayo y podrán votar entre las 8.00 y 18.00 horas, además, se sugirió un horario preferente para adultos mayores -sobre 60 años-, mujeres embarazadas, personas con algún tipo de discapacidad y electores que requieran ser asistidos al votar, el cual, será el sábado 15 entre las 14.00 y 18.00 horas.

Referente al voto, los electores recibirán un total de cuatro cédulas (o papeletas), una por cada elección: convencional constituyente, gobernador regional, alcalde y concejal, y se debe marcar sólo una preferencia en cada papeleta.

Para el caso de personas que pertenezcan a pueblos originarios, el elector debe acreditar su calidad de indígena mediante un certificado de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) o haber declarado ser un elector perteneciente a un pueblo originario en el formulario de autoidentificación del Servel, cuyos plazos ya se cumplieron.

Votación y Plan Paso a Paso

Las personas que vivan en comunas que se encuentren en Fase 1 (Cuarentena) o 2 (Transición) del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud, no necesitarán obtener permiso para ir a votar, sólo se requerirá la cédula de identidad, sin embargo, si tiene que votar en otra región, deberá obtener el pasaporte sanitario (c19) o bien una autorización del Servel.

Por otro lado y de acuerdo a las normas sanitarias, las personas que tengan coronavirus y sus contactos estrechos deben guardar cuarentena obligatoria, es decir, no podrán asistir a votar. De hecho, según informó la autoridad sanitaria, “si una persona con Covid-19 es detectada en un local de votación, arriesga un sumario sanitario, ser trasladado a un recinto asistencial o una residencia sanitaria y a un proceso penal”.

Sobre feriado irrenunciable

Por otro lado, con 24 votos a favor, 10 en contra y 4 abstenciones, la Sala del Senado aprobó y despachó a la Cámara de Diputadas y Diputados la iniciativa de ley que propone establecer los días 15 y 16 de mayo de 2021 como feriados irrenunciables para todos los trabajadores del comercio. De no prosperar esta iniciativa, quienes trabajen esos días deberán pedir a su empleador que les conceda dos horas para poder emitir su sufragio.

SERVEL: resguardos sanitarios

Por su parte el SERVEL dio a conocer algunas medidas sanitarias que se tendrán en cuenta durante las elecciones:

- Mantener distancia física de al menos un metro
- Uso obligatorio de mascarilla
- Utilizar alcohol gel constantemente
- Traer su propio lápiz pasta azul

Además, tendrán preferencia para acceder a las mesas de votación y sufragar durante todo el horario de los dos días de votación:

- Las mujeres embarazadas.
- Personas con algún tipo de discapacidad.
- Electores que requieran ser asistidos.
- Adultos mayores de 60 años.

SERVEL recomienda y sugiere a los adultos mayores de 60 años, embarazadas y personas que deseen votar en un horario con menor cantidad de electores, acudir a sus concurrir a sufragar entre las 14:00 y 18:00 del día sábado 15 de mayo. Para mayor información sobre las elecciones de mayo puede hacer clic [aquí](#).

Fuente: el mostrador



¿EN QUÉ SE DIFERENCIAN EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER RETIRO DE LAS AFP?



Fuente: el mostrador

Luego de que el Tribunal Constitucional declarara inadmisibile el recurso presentado por el gobierno contra del tercer retiro de las AFP y tuviera que promulgar el proyecto surgieron dudas entre los afiliados por las diferencia y similitudes a la hora de hacer la solicitud.

¿Se paga o no se pagan impuesto?

Lo más relevante es la diferencia es si corresponde de o no pagar impuestos por el retiro, recordemos que para el caso del segundo retiro deben pagar impuesto todas las personas que reciban un sueldo mensual de \$1.5 millones o un monto superior. De esta manera, la cifra por el giro se suma como otro salario al cálculo del Impuesto Único de Segunda Categoría.

Lo anterior es sumamente relevante ya que, para el caso del tercer retiro, no se debe pagar ningún tipo de impuesto, es decir, no será considerado como otro salario, situación que fue bastante bien recibida por la ciudadanía ya que, el dinero ahorrado en las AFP ya ha pagado los impuestos correspondientes y, por tanto, su retiro no corresponde a otro ingreso, sino que a un ahorro individual del trabajador o trabajadora.

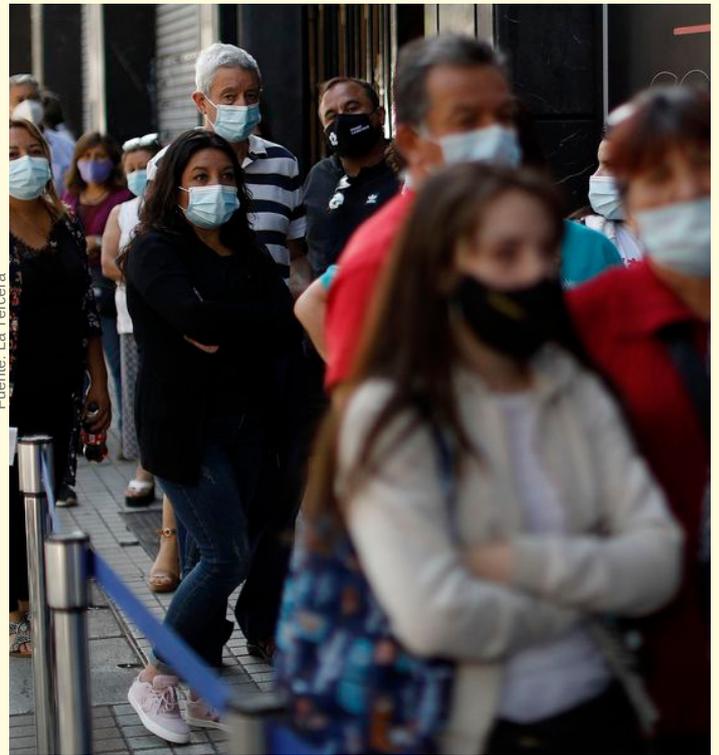
Es importante señalar que todos los retiros de fondos funcionan de forma independiente, por lo que, si alguien quisiera realizar el tercer retiro y no el segundo, está en su derecho de hacerlo.

Monto mínimo y máximo para retirar

Para el tercer retiro el monto mínimo y máximo que se podrá retirar son exactamente los mismos que se definieron para los retiros anteriores. El monto mínimo es de 35 UF (\$1.030.000 aprox.) o todo el saldo de la cuenta individual si es que el saldo es menor y el máximo es de 150 UF, es decir, poco más de \$4.200.000. Además, los pagos se realizarán en un máximo de 15 días hábiles después de la fecha de solicitud.

Retención por Pensión Alimenticia

Al igual que en los retiros anteriores, será retenido el 10% de los padres con deuda por pensión alimenticia. Dicho pago se efectuará en un plazo de máximo 30 días corridos, desde la recepción de la solicitud.



Fuente: La Tercera

Fuente: viñeta del dibujante Liniars (Ricardo Sirri)

